



# Resolución de Gerencia General

## N° 049-2013-CETICOS PAITA

Paita, 27 de Setiembre del 2013.

### **CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 05 de julio de 2005, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, procediendo a desactivar la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita;

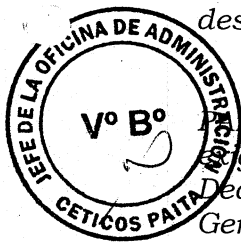
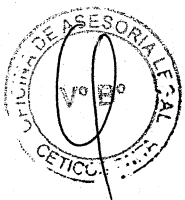
Que, la Junta de Administración de CETICOS PAITA, con fecha 06 de septiembre de 2005, acordó implementar las acciones correspondientes para la autonomía de CETICOS PAITA, conforme a lo establecido por la Ley N° 28569;

Que, con fecha 19 de Junio del 2013, se adjudicó en Cesión en Uso a la Empresa **NOR HIELO S.A.C**, el Lote N° 1C de la Mz. "C", con un área de 1,000 m2 para desarrollar la actividad Industrial de Fabricación de Hielo en CETICOS PAITA, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, que sustituye el texto del Artículo 7° del Decreto Supremo N° 023-96-ITINCI, modificado por el Artículo 4° de la Ley N° 29902 -Ley que modifica la Ley N° 29704, Ley que crea en el Departamento de Tumbes el Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios (CETICOS TUMBES) y Dicta otras Disposiciones para su Fortalecimiento-;

Que, mediante documento s/n, de fecha de recepción 27 de Setiembre del 2013, la empresa **NOR HIELO S.A.C**, solicita el otorgamiento de la Autorización de Instalación de Actividad, precisando que la actividad autorizada se va a desarrollar de acuerdo a su Contrato de Cesión en Uso suscrito con la entidad;

Que, tal como se precisa en el Informe Legal N° 092-2013-CETICOS PAITA, habiendo cumplido la Empresa **NOR HIELO S.A.C**, con los requisitos exigidos por el Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Supremo N° 013-2002-MINCETUR y conforme a las facultades del Gerente General establecidas en la Ley N° 28569 - Ley que otorga autonomía a los CETICOS, resulta necesario emitir la Resolución de Autorización de Instalación correspondiente;

Que, se tiene que la empresa **NOR HIELO S.A.C** ha cumplido con adjuntar la documentación pertinente, siendo que con fecha 27 de Setiembre del 2013, efectúa el pago por el derecho de trámite por el importe de S/.333.00 Nuevos Soles (Factura N° 001-0008984);



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28569, los Decretos Supremos N° 112-97-EF, Decreto Supremo 023-96-ITINCI y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, Decreto Supremo N° 013-2002-MINCETUR, Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR y el Manual de Organización y Funciones de la entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA;

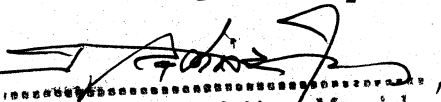
Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar a la empresa **NOR HIELO S.A.C**, la **Instalación** en el Lote N° 1C de la Mz "C", con un área de 1,000 m<sup>2</sup> en CETICOS PAITA, a fin que desarrolle la actividad de Fabricación de Hielo en CETICOS PAITA.

**Artículo Segundo.-** Notifíquese a la empresa **NOR HIELO S.A.C**, el contenido de la presente Resolución, así como a la Oficina de Asesoría Legal, a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Promoción y Desarrollo y a la Dirección de Operaciones.

**Regístrese y Comuníquese.**

  
Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo  
Gerente General  
CETICOS PAITA

